

CUI 11001020400020230129100 Tutela de primera instancia N° 131662 EDILBERTO ESPINO MONTEX

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023).

1. Se asume el conocimiento de la demanda de tutela incoada por EDILBERTO ESPINO MONTEX, contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá y el Juzgado Veintidós de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de esta ciudad.

En consecuencia, notifiquese este auto a los antes mencionados, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela. Los informes y providencias deberán ser remitidos, a los correos electrónicos: despenaltutelas001jr@cortesuprema.gov.co

2. **Oficiese** al Juzgado Veintidós de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá, para que, en el mismo término, **informe** de la presentación de la tutela a las partes y demás sujetos que intervienen dentro del proceso radicado

notitutelapenal@cortesuprema.gov.co.

nº 110016000015-2011-01352-00 donde vigila la pena impuesta a EDILBERTO ESPINO MONTEX.

3. **Oficiese** a los Juzgados Veintidós de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y, Treinta y Cuatro Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Bogotá, a fin de que remitan copia de las sentencias de primera, segunda instancia y casación, emitidas dentro del proceso nº. 110016000015-2011-01352-00 que se adelantó contra EDILBERTO ESPINO MONTEX.

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Cúmplase.

DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN

Magistrado